



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN

( ) - 0013 ) 12 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA  
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
No. SUB-092-2026

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental No. 460 del 23 de agosto de 2024, la señora Gobernadora del Departamento del Tolima delegó la función de celebración de convenios y contratos, al igual que la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión, la suscripción de órdenes de pago, que se financien o afecten los recursos de las apropiaciones de gasto del Presupuesto General del Departamento.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Tolima requiere **“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE USO AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**.

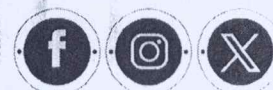
Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes, el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada-Subasta inversa.

Que la entidad realizó los respectivos estudios y documentos previos, soportes del presente proceso, los cuales fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del portal único de contratación [www.colombiadompra.gov.co](http://www.colombiadompra.gov.co), en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

Que la Gobernación del Tolima ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$441.883.718,00) MCTE, IVA INCLUIDO. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR,



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN

( - 0013 ) 12 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA  
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
No. SUB-092-2026**

Este valor incluye todos los impuestos y gastos que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso con referencia (SUB-092-2025).

Que los recursos para atender el presente proceso de selección abreviada-Subasta inversa provienen del presupuesto del Departamento del Tolima y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria amparados bajo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

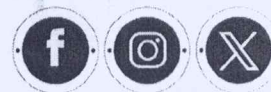
| IMPUTACION PRESUPUESTAL |                     |                                                   |                                                                 |                |               |
|-------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| CDP                     | FECHA DE EXPEDICIÓN | IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL                       | CONCEPTO                                                        | VALOR          | AFECTACIÓN    |
| 3070                    | 21 de enero de 2026 | 03-<br>3.17.1709.1100.01-<br>2.3.2.02.01.004-9001 | Productos metálicos, maquinaria y equipo<br>BPIN: 2024004730076 | \$200.000.000  | \$200.000.000 |
| 3622                    | 18 de marzo de 2026 | 03-<br>3.17.1709.1100.01-<br>2.3.2.02.01.004-9003 | Productos metálicos, maquinaria y equipo<br>BPIN: 2024004730076 | \$190.000.000  | \$190.000.000 |
| 3621                    | 18 de marzo de 2026 | 03-<br>3.17.1709.1100.01-<br>2.3.2.02.01.004-9001 | Productos metálicos, maquinaria y equipo<br>BPIN: 2024004730076 | \$52.000.000   | \$51.883.718  |
| TOTAL PRESUPUESTO       |                     |                                                   |                                                                 | \$ 441.883.718 |               |

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realiza en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que el presente proceso SI tuvo limitación a MIPYMES para el Departamento en que se va a ejecutar el contrato, de acuerdo al umbral determinado por el ministerio de comercio, industria y turismo – MinCIT en concordancia a las condiciones de que trata el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN

( - 0013 ) 12 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA  
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
No. SUB-092-2026**

Que mediante Resolución No. 0011 del 21 de mayo de 2026, se procedió a ordenar la apertura del proceso de selección, publicando el pliego de condiciones definitivo conforme lo estableció dicho acto administrativo.

Que, de acuerdo al cronograma determinado, el cual fue publicado en el Portal Único Contratación SECOP II, el plazo de presentación de ofertas se determinó que sería hasta el día 28 de mayo de 2026, a través del Portal Único de Contratación SECOP II página. Web <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Que, realizado el debido procedimiento, el día 28 de mayo de 2026, se realizó el informe de presentación de ofertas del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SUB-092-2026, en el cual se relacionó la recepción de Tres (03) propuestas, así:

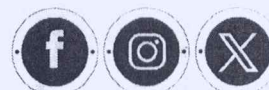
- ✓ **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ INGENIERIA NIT: 80099943-7 REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ CC: 80.099.943.**
- ✓ **EL CORRAL AGRO NIT: 79762603-8 REPRESENTANTE LEGAL: FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA CC: 79.762.603.**
- ✓ **DOTACERO SUPPLY S.A.S. NIT: 901.368.366-9 REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO PEÑA MARTINEZ CC: 79.689.084.**

Que mediante resolución No. 0012 del 28 de mayo de 2026, emitida por la ordenación del gasto, se designó el Comité Técnico Asesor y Evaluador del proceso de referencia SUB-092-2026 cuyo objeto es ***“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE USO AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”***, el cual se conformó de la siguiente manera:

- **Dr. ARLEY MOTATO GONGORA** Abogado del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos - Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico.
- **Dra. ALEJANDRA SARMIENTO LONDOÑO** - Abogada de la Dirección de Contratación. – Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico.
- **Dr. FABIO ANDRES PULIDO RODRIGUEZ** - Director del Fondo Territorial de Pensiones - Requisitos de Orden Financiero.
- **Dr. JUAN MANUEL ROJAS ROJAS** – Director de Productividad,



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN

( 0013 ) 12 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA  
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
No. SUB-092-2026**

Competitividad e Innovación de la Secretaría Desarrollo Agropecuario y  
Producción Alimentaria - Requisitos de Orden Técnico.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador procedió a evaluar las propuestas en  
los siguientes aspectos: Jurídico, Financiero y Técnico.

Que, una vez verificados los requisitos habilitantes, el Comité Técnico, Asesor y  
Evaluador el día **02 de junio del 2026** presentó informe de evaluación, el cual fue  
debidamente publicado en el portal único de contratación (SECOP II) corriéndose traslado  
respectivo a los interesados para presentar las respectivas observaciones al informe de  
evaluación.

Que, una vez verificada la observación presentada al acta de evaluación del **02/06/2026**, el  
Comité Técnico, Asesor y Evaluador el día **05 de junio del 2026**, dio respuesta a la  
observación dentro del término legal, la cual fue debidamente publicada en el portal único  
de contratación (SECOP II) corriéndose traslado respectivo a los interesados para presentar  
las respectivas observaciones.

Realizando un análisis sobre la totalidad de los requisitos exigidos conforme al pliego de  
condiciones, labor que se consignó en el acta de evaluación del **02 de junio de 2026**,  
encontrándose como resultado que el proponente: **EL CORRAL AGRO NIT: 79.762.603-8**  
**REPRESENTANTE LEGAL: FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA CC: 79.762.603** de  
Bogotá D.C, se encuentra habilitado en el presente proceso contractual.

Que el día **10 de junio de 2026**, se realizó la apertura del sobre económico del único  
proponente habilitado, ANEXO No. 4 oferta económica para la Subasta Inversa Electrónica  
SUB-092-2026.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que la oferta del proponente **EL CORRAL  
AGRO NIT: 79.762.603-8 REPRESENTANTE LEGAL: FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA  
CC: 79.762.603** de Bogotá D.C. **CUMPLE** - con los requerimientos técnicos requeridos  
por la entidad en su oferta económica, consignándose en el informe de evaluación,  
como único proponente **HABILITADO** por cumplir con los requerimientos técnicos  
requeridos por la entidad en su oferta económica.

De este modo tenemos que el único proponente **HABILITADO CUMPLE** con lo  
descrito en el sobre económico, anexo 4 OFERTA ECONÓMICA del pliego de



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN

( - 0013 ) 12 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA  
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
No. SUB-092-2026**

condiciones. Así las cosas, de conformidad con lo establecido con el numeral 5 del Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015." la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente habilitado si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Así las cosas, Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se acepta la oferta económica presentada por el proponente **EL CORRAL AGRO NIT: 79.762.603-8 REPRESENTANTE LEGAL: FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA CC: 79.762.603** de Bogotá D.C, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$441.145.250,00) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR**, por lo tanto, el comité técnico, asesor y evaluador de conformidad con lo anterior y de acuerdo a los criterios de verificación y calificación de las propuestas dentro de la Subasta Inversa No. SUB-092-2026, que tiene por objeto: **CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE USO AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el Contrato al proponente, **EL CORRAL AGRO NIT: 79.762.603-8 REPRESENTANTE LEGAL: FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA CC: 79.762.603** de Bogotá D.C, por las consideraciones relacionadas anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar un contrato como resultado de la calificación establecida por el comité técnico, asesor y evaluador, dentro del proceso de selección abreviada- Subasta Inversa Electrónica SUB-092-2026 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE USO AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, al proponente **EL CORRAL AGRO NIT: 79.762.603-8 REPRESENTANTE LEGAL: FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA CC: 79.762.603** de Bogotá D.C, por un valor



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN

( - 0013 ) 12 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SUB-092-2026

de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$441.145.250,00) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR, este valor incluye todos los gastos en que se debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Continuar con los trámites para el perfeccionamiento del contrato y demás aspectos fijados en el cronograma y las normas al respecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN MANUEL ROJAS ROJAS**  
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y  
Producción Alimentaria (E)  
Ordenadora del Gasto